

Resolución de Consejo Directivo **2 / 2026 - NAT -UNSa**
APROBAR la Estructura Académico/Administrativa de la Escuela de Posgrado
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
03/02/2026

EXPEDIENTE N° 10.194/2005

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2005-0483 por la cual se crea la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y se establecen sus objetivos, funciones y estructura académica; y la necesidad de adecuar su organización al marco normativo vigente en el ámbito de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que la normativa en vigencia del Consejo Superior establece la obligación de adecuar las estructuras de posgrado de las Facultades a criterios comunes de calidad académica, gestión administrativa y acreditación ante la CONEAU;

Que desde la aprobación de la Resolución R-CDNAT-2005-0483 la Facultad ha experimentado un notable crecimiento de la oferta de posgrado, incorporando carreras interinstitucionales en convenio con universidades y Diplomaturas de Posgrado, con tratamiento administrativo diferenciado, en el marco de la normativa institucional;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, se deben garantizar los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia en los procesos, lo que exige, para este caso actualizar la estructura de posgrado conforme a un diseño organizacional que optimice la distribución de funciones, evite superposiciones y asegure una gestión integrada de los procesos administrativos y académicos;

Que la figura de Director de la Escuela de Posgrado, prevista en la R-CDNAT-2005-0483, resulta hoy redundante y superpuesta con las funciones que ejercen las distintas Secretarías de la Facultad, generando duplicación de responsabilidades y solapamientos administrativos;

Que la Facultad cuenta con una Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, dependiente directamente del Decanato, que cumple funciones específicas de gestión administrativa y logística, asegurando eficiencia y cumplimiento normativo;

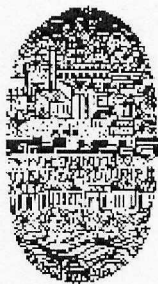
Que la consistencia y calidad de las acciones académicas de posgrado también dependen de un adecuado sostén administrativo, siendo la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado el órgano que garantiza la eficiencia necesaria para viabilizar la gestión académica;

Que para contribuir a la concreción de la política académica de la Facultad, se requiere actualizar las funciones del Consejo de Escuela de Posgrado;

Que la adecuación propuesta permitirá alinear la estructura de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales con la normativa universitaria vigente, evitar superposiciones con las Secretarías de la Facultad, y garantizar un funcionamiento más eficiente, articulado y transparente;

Que resulta necesario, por lo tanto, reformular la estructura institucional, estableciendo como órganos de funcionamiento al Consejo de Escuela de Posgrado (de carácter académico) y a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado (de carácter administrativo);

Que a fs. 167 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina e



Resolución de Consejo Directivo **2 / 2026 - NAT -UNSa**
APROBAR la Estructura Académico/Administrativa de la Escuela de Posgrado
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
03/02/2026

Interpretación y Reglamento, en igual sentido;

Que a fs. 168 obra Despacho N° 762/25 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento (fs. 167), y que, solicita emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 7-25 del 22 de diciembre de 2025)
RESUELVE:

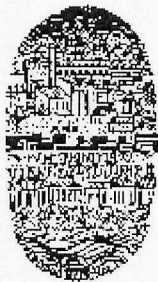
ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN R-CDNAT-2005-0483, a partir de la emisión de la presente, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Estructura Académico/Administrativa de la Escuela de Posgrado, funciones y demás aspectos particulares que obran como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales



Resolución de Consejo Directivo **2 / 2026 - NAT -UNSa**
APROBAR la Estructura Académico/Administrativa de la Escuela de Posgrado
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
03/02/2026

ANEXO I

I – OBJETIVOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO

1. Coordinar la planificación académica y el desarrollo de las ofertas de posgrado de la Facultad.
2. Impulsar la autoevaluación y acreditación periódica de las carreras, promoviendo acciones de mejora continua.
3. Promover la articulación investigación–docencia–transferencia en el ámbito del posgrado.
4. Favorecer la vinculación con el medio (sector público, productivo y social) a través de las ofertas de posgrado.
5. Impulsar la internacionalización de la formación de posgrado.
6. Asegurar el cumplimiento normativo en la gestión de carreras y diplomaturas de posgrado, en concordancia con los reglamentos universitarios vigentes.

II – DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICO/ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

La Escuela de Posgrado está constituida por:

- a) Consejo de Escuela de Posgrado.
- b) Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.

DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO

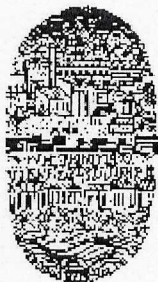
a) Integración

1. El Consejo de Escuela será presidido por el/la Secretario/a Académico/a de la Facultad.
2. Estará integrado por:

Directoras/es de las carreras vigentes (Especializaciones, Maestrías y Doctorados), incluidas las interinstitucionales; cuando el/la Director/a de una carrera interinstitucional no sea local, participará en su representación el/la integrante del Comité Académico local designado por la Unidad Académica.

b) Funciones

1. Definir en coordinación con la Secretaría Académica, lineamientos académicos del posgrado en la Facultad, y en el marco de la normativa vigente.
2. Evaluar y proponer al Consejo Directivo la creación, modificación, suspensión o cierre de carreras de posgrado (Especializaciones, Maestrías, Doctorados), incluidas las interinstitucionales.



Resolución de Consejo Directivo **2 / 2026 - NAT -UNSa**
APROBAR la Estructura Académico/Administrativa de la Escuela de Posgrado
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
03/02/2026

3. Supervisar la calidad académica de las carreras de posgrado, asegurando estándares de acreditación y mejora continua.
4. Fomentar la investigación y la innovación vinculada a programas de posgrado, articulada con los proyectos de la Facultad y la Universidad.
5. Promover la vinculación tecnológica y la transferencia de conocimientos en coordinación con sectores públicos, productivos y sociales.
6. Elevar informes periódicos a Decanato y al Consejo Directivo sobre avances, necesidades y planes de mejora del posgrado.

c) Funcionamiento

1. El Consejo sesionará al menos tres (3) veces por año y toda vez que sea convocado por el/la Secretario/a Académico/a o a solicitud fundada de al menos un tercio de sus miembros.
2. El quórum se integrará con la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.
3. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de las/los presentes.

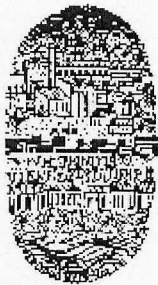
d) Designación, duración y reemplazo

1. Las/los Directoras/es de carrera integrarán el Consejo mientras dure su designación como tales.
2. En caso de vacancia temporal o definitiva, se aplicará lo previsto en el reglamento de cada carrera.

DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Funciones:

1. Dirigir, coordinar, planificar, organizar y supervisar las actividades administrativas relacionadas con las carreras de posgrado y diplomaturas que se dictan en la Facultad.
2. Intervenir en los procesos de acreditación de carreras ante CONEAU, en el ámbito de su competencia administrativa, coordinando con las Direcciones de carrera y los Comités Académicos.
3. Participar con Decanato y el Consejo de Escuela de Posgrado en la elaboración de reglamentos y la planificación presupuestaria del área de posgrado.
4. Organizar, analizar, controlar y supervisar el cumplimiento de normativas de la Universidad y de la Facultad, y las disposiciones de CONEAU y del Ministerio de Educación, en toda elevación administrativa a Decanato y al Consejo Directivo.



Resolución de Consejo Directivo **2 / 2026 - NAT -UNSa**
APROBAR la Estructura Académico/Administrativa de la Escuela de Posgrado
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
03/02/2026

III – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. La implementación de esta nueva estructura no afectará la validez de los actos académicos y administrativos dictados bajo la estructura anterior.
2. Todo aspecto no previsto en la presente será resuelto por el Consejo Directivo, en coordinación con el Decanato.